

Autoridad de Aplicación

- La **Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC)** es un organismo descentralizado que funciona en el ámbito de la Secretaría de Comunicaciones del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, cuya misión y funciones son la regulación, fiscalización y verificación de los aspectos vinculados a la prestación de los servicios de telecomunicaciones y postales.

REGLAMENTACION RAMATEL

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y MATERIALES DE TELECOMUNICACIONES.

- **Resolución S.C. N° 729/80 - Creación del RAMATEL**
- **Resolución S.C. N° 784/87 - Codificación de equipos**
- **Resolución CNC N° 1371/02 - Identificación de los equipos**

AREA NORMALIZACION DE EQUIPOS Y HOMOLOGACIONES (ANEH)

FUNCIONES

- Administrar los Registros de Actividades y Materiales de Telecomunicaciones
- Elaborar proyectos de Normas Técnicas
- Acreditar y auditar Laboratorios de Ensayos

A large, 3D-style red cylinder with a gradient from light red at the top to dark red at the bottom. The word 'RAMATEL' is centered on its front face in a bold, dark blue, sans-serif font.

RAMATEL

A horizontal blue rectangle with a gradient from light blue on the left to a slightly darker blue on the right. The word 'ACTIVIDADES' is centered in a dark blue, sans-serif font.

ACTIVIDADES

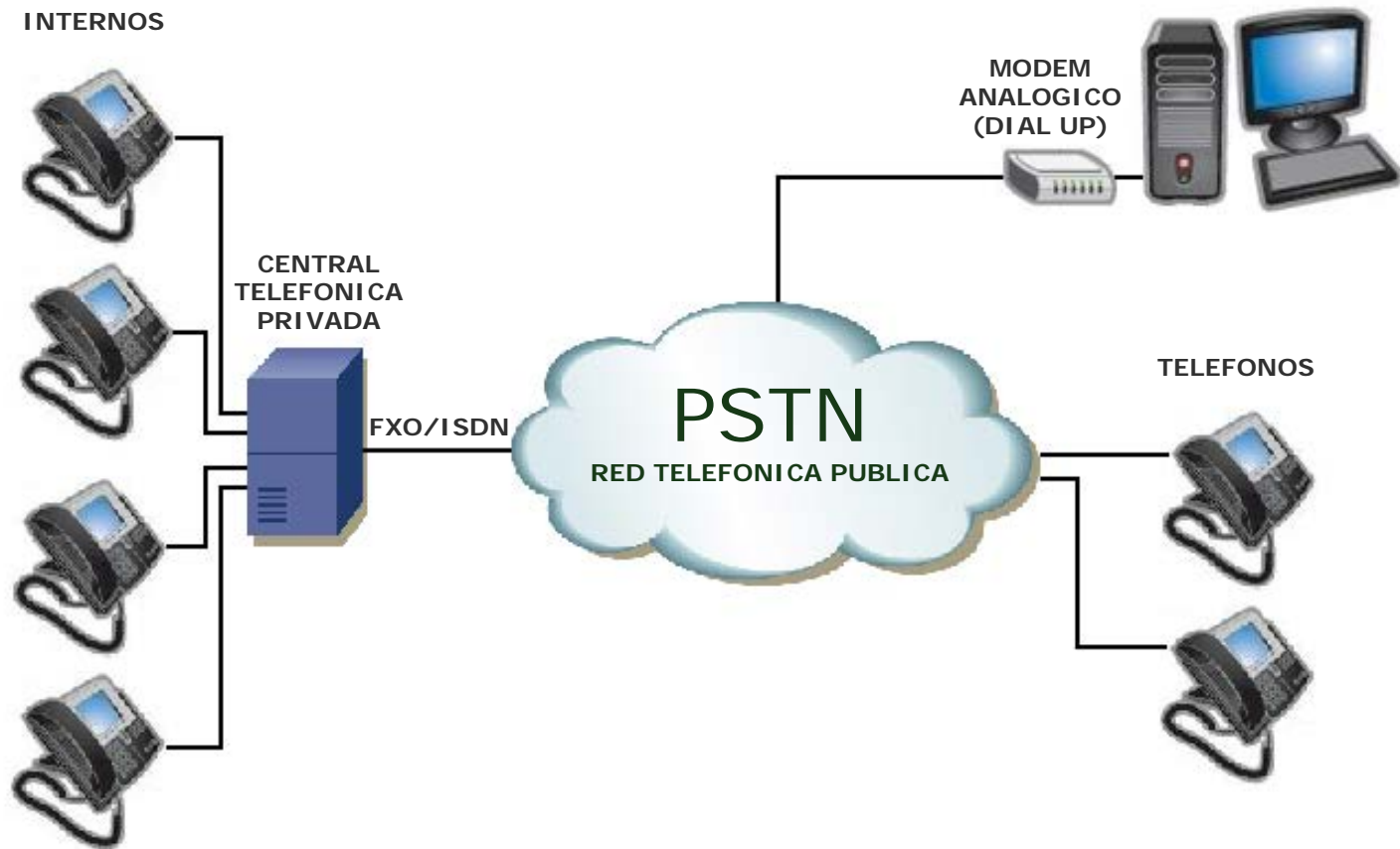
Personas físicas o
jurídicas

A horizontal green rectangle with a gradient from light green on the left to a slightly darker green on the right. The word 'MATERIALES' is centered in a dark green, sans-serif font.

MATERIALES

Equipos que se deseen
comercializar o para
uso propio en el
territorio nacional

MATERIALES



MATERIALES



MATERIALES



TIPOS DE REGISTRO DE EQUIPOS

- **Homologación**

Cumplen con la Norma Técnica establecida por la CNC

- **Codificación**

Cumplen requisitos generales de acuerdo con el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT y con el reglamento del servicio a que estén destinados

- **Autorización**

Se aplica a equipos para uso personal no comercializables en el país

DISPOSICIONES Y PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS INSCRIPCIONES

- Las inscripciones se otorgan por Disposición del Gerente de Ingeniería
- El período de validez de las mismas es de tres (3) años para la COMERCIALIZACION
- Las inscripciones son renovables

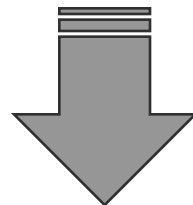


NORMATIVA

- La CNC dispone de normas técnicas a aplicar por los laboratorios de medición.

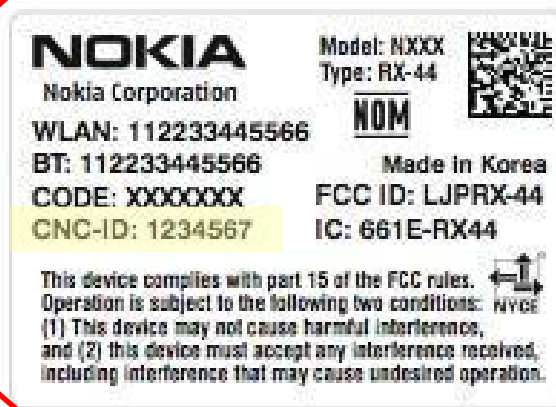
- Se tienen en cuenta los siguientes aspectos:
 - *Seguridad eléctrica (telefonía)*
 - *Seguridad en la eficiencia del uso del espectro radioeléctrico.*
 - *Seguridad en las redes públicas de telecomunicaciones.*

ACREDITACIÓN DE LABORATORIOS



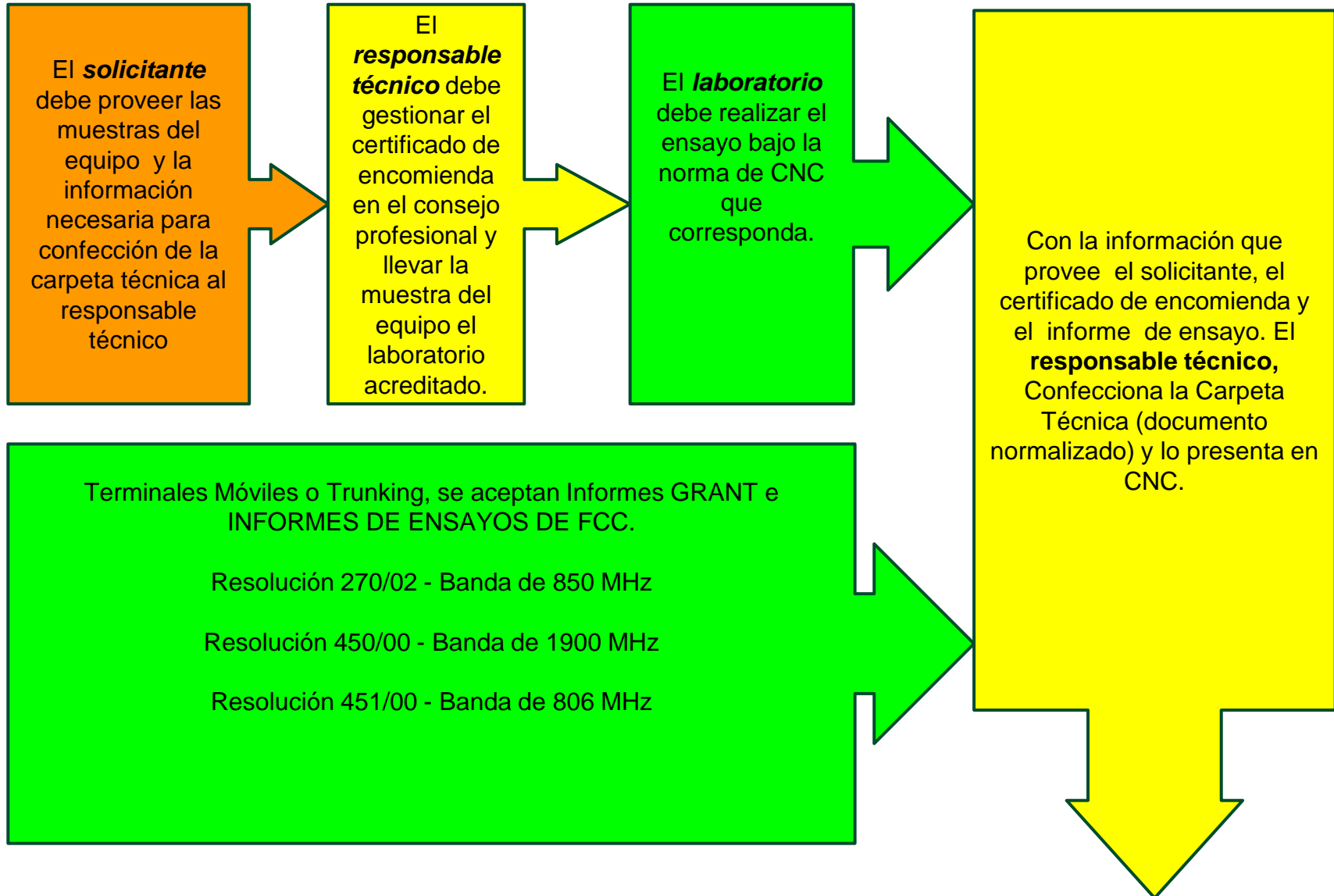
Quienes deseen acreditar sus laboratorios deberán cumplir con lo establecido en la Resolución CNC N° 700/96, que ha sido elaborada teniendo en cuenta las normas ISO/GUIA 17025

Verificación de Marca, Modelo y número de inscripción RAMATEL



- No obligatoriedad de figurar el Solicitante (Titular de la Inscripción)
- Vigencia: 3 años (sólo para comercialización)

RESUMEN DE INSCRIPCIÓN DE UN EQUIPO



DENTRO DE CNC

Mesa de Entradas de CNC - (Inicio del trámite)

Centro de Atención a Usuarios del Espectro Radioeléctrico (CAUER) - (Ingreso de datos al sistema)

Área Facturación y administración de Cobranzas (AFAC) - (Verificación del estado de cuenta del solicitante)

Normalización de Equipos y Homologaciones (ANEYH) - (Proceso de análisis y revisión)

Gerencia de Ingeniería (GI) - (Firma de la Disposición)

Coordinación Administrativa y Despacho (CAyD) - (Protocolarización de la Disposición)

Normalización de Equipo y Homologaciones (ANEYH) (Proceso de Notificación y Archivo)

SITIO WEB

WWW.CNC.GOB.AR

Gracias!